

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a **trece de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficios LVI/SSLyP/DJ/6049/2025-11 y LVI/SSLyP/DJ/6069/2025-11 y anexos del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	4618-SEPJ 4619-SEPJ

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones Poder Legislativo

Agréguese los oficios del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, por medio de los cuales remite los diversos de los Secretarios Técnicos de la **Comisión de Trabajo**, Previsión y Seguridad Social y **Comisión de Hacienda**, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de mérito, en los cuales respectivamente señalaron lo siguiente:

- No encontró documental referente a la presente controversia y que podrá avanzar hasta en tanto tenga conocimiento de la suficiencia presupuestal necesaria para el pago del Decreto correspondiente.
- Señaló que dicha unidad administrativa no autoriza las partidas presupuestales, ya que dicha facultad compete al Pleno del Congreso.

Al respecto, las referidas actuaciones no constituyen una medida eficaz tendente al cumplimiento de la sentencia, dado que únicamente es una acción de carácter formal en la cual se manifestó la imposibilidad que existe para emitir el Decreto y destinar los recursos monetarios correspondientes.

Ello es así, ya que la ejecución y cumplimiento de las sentencias es de orden público e interés social y debe buscarse el efectivo acatamiento de los fallos

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2024

emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de proporcionar un debido acceso a la justicia de las partes.

Máxime que es un hecho notorio que el Poder Legislativo en los últimos años ha emitido múltiples Decretos pensionarios que han sido objeto de impugnaciones y en los cuales se ha declarado la invalidez, por lo general, de la porción normativa del artículo 2°, por lo que, en virtud de ello, ha dado cumplimiento a infinidad de sentencias en este tema.

Bajo ese panorama, resulta inadmisibles las actuaciones que hace de conocimiento el Congreso del Estado de Morelos en los recursos de cuenta, como tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente, pues como se indicó, su intervención en diversos procedimientos de ejecución relativos a decretos de pensiones en controversias constitucionales, denota que conoce puntualmente las acciones que deben ejecutarse para el cumplimiento de fallos de tal naturaleza; sin que en el caso, la intervención que se le dio a dichas comisiones, abone a tener por cumplimentada la resolución.

II. Requerimiento

En ese sentido, atendiendo el estado actual del expediente requiérase al **Poder Legislativo de Morelos**, por conducto del **Presidente de la Mesa Directiva**, para que en el plazo de **veinte días hábiles** cumpla con los efectos de la sentencia, es decir:

- Modifique el artículo 2° del decreto 2088 en la porción normativa invalidada.
- Se haga cargo del pago de la pensión con cargo al presupuesto general del Estado u otorgar los recursos necesarios si considera que otro poder o entidad debe realizarlo.

Para ello deberá **coordinarse con sus comisiones y efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento efectivo de la sentencia.**

Asimismo, deberá remitir las constancias pertinentes con las que sustente sus informes y no únicamente limitarse a señalar que se encuentra realizando el trámite correspondiente o transcribir lo que una de sus comisiones le indique.

En el entendido que subsiste el apercibimiento decretado el **ocho de octubre de dos mil veinticinco.**

Notifíquese por lista y por oficio al Poder Legislativo del Estado de Morelos.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:14:56Z / 14/11/2025T18:14:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	68 b3 32 48 1c 4a a0 3e 8c 98 71 e8 04 a9 33 97 b4 27 b1 04 2f 8c d4 88 eb de fb e7 fc ed 4a f6 ab ab e9 5f ec 23 04 60 e8 62 3e 3b d3 38 17 66 6f 0a 24 e4 f7 48 cb 6f 1f 4d ef 16 85 2f 1a 33 97 f2 36 06 a8 56 5c b8 65 1a 79 39 4d b2 91 6a 75 0a d3 f0 da f7 9c 91 15 cc 59 05 7e 1e 42 f4 fe 10 33 db 6e 6f 47 71 1b aa 32 8a 7a 3d 1b 98 b4 00 84 51 fc d2 49 d4 10 7f b1 34 d5 1f a7 d4 77 62 39 f2 9f 1f af 54 60 ff 67 44 68 5e da 75 97 9e 66 a3 4e 25 e2 81 6a 7d d1 0a 92 ad 7f 1d e2 22 2a 44 95 ac 3e 00 36 41 fc 98 ba d4 3f 2f dd 8c 83 b6 de f0 c6 bb 74 31 13 a4 ec ec bb 61 40 6a 14 34 92 96 4b 07 27 ef 86 24 a3 3c 09 90 e6 43 c1 17 e2 7e f8 23 58 97 26 cd e9 60 87 f5 62 5c e1 2d ef df 1c 87 8b 9f 4e 80 df 1e f9 59 f8 55 94 3f e4 46 cb c7 44 1a d2 fa 24 ea 23 42 24 30 60 10 91 a1 89 d9 33 0e b9 95 18 1f 7e 4a 3d 1b e6 3b 3d				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:14:56Z / 14/11/2025T18:14:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:14:56Z / 14/11/2025T18:14:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	720657			
	Datos estampillados	9A9328A14207C5BAE03BE3627890D7341F25F156B18829DEA5D69BA0968A5500BC78			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:00:26Z / 14/11/2025T18:00:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3f 9e d6 ef 2f 76 f1 45 38 84 e7 c7 17 f7 d7 82 ef 53 f6 6b e1 7b 3f 60 3a 0d ee 7b 57 12 6c 1a 8d ed f7 e6 74 99 7e c5 52 65 5d 74 9e e2 a9 0c 08 ba 37 78 b9 34 b7 d5 84 c4 59 7a 83 77 4b a6 f3 4c 3d 09 62 fa 81 f2 d2 b6 d9 51 8c 3e 6f 45 a6 0d 2e aa 05 60 ed 48 27 80 87 71 7f b7 42 24 c4 5d ce e1 92 e9 58 34 ac 0b b9 21 1e 33 c7 28 22 f8 52 e8 41 8d 7c 20 e2 ab 51 6a 6b 90 6d 91 59 77 b3 fb a4 39 c9 eb 4f 9b 75 d6 57 eb b2 65 06 c7 25 c4 6f e0 74 47 5d 8c cd 4f df d5 d8 e6 80 94 75 3f a2 98 96 55 f9 58 54 d8 b8 0c cd 56 93 91 ff f4 ea 40 41 b9 f2 be 07 af b7 cb 7d 6b bd cb e4 40 74 7c cf a4 0f 13 84 ec 72 8c 48 25 60 68 ba 0a 17 0b 1d 1b 3f 90 f6 4c 48 b7 c8 01 57 86 c0 07 02 ec 5a 58 11 03 62 a3 e8 b1 cb 4e 6d da 1f c9 30 08 45 26 85 f3 be 54 0d f1 1a 62				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:00:26Z / 14/11/2025T18:00:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:00:26Z / 14/11/2025T18:00:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	720577			
	Datos estampillados	D2EA08D0998C8B21BEFFE2A9B7C0C270643F0C43CE911345B8903618CE3F03A90F153			